



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

311

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-A-2017-MDP

Paiján, 06 de Setiembre del 2017

VISTO:

El **Informe 145-2017-MDP/SGOP**, de fecha 06 de Setiembre del 2017, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos mediante el cual **solicita la Aprobación del Expediente Técnico "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana mediante el Puesto de Auxilio Rápido en el AA.HH Licapa, distrito de Paijan, Ascope, La Libertad" código SNIP 377377**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, el art. 79 inciso 4.1. prescribe que es competencia de esta comuna "Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares";

Que, con **Informe N° 0144-2017-MDP/SGOP** de 06 de Setiembre del 2017, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos, comunica que se ha procedido a revisar Expediente Técnico denominado "**Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana mediante el Puesto de Auxilio Rápido en el AA.HH Licapa, distrito de Paijan, Ascope, La Libertad**" código SNIP 377377 con un valor referencial ascendente a S/. 321,074.91 (Trescientos Veintiún Mil Setenta y Cuatro con 91/100 Soles), con un plazo de ejecución de **75 (Setenta y Cinco) días calendarios** y por la modalidad de ejecución por **Contrata**, con precio base al mes de **Mayo del 2017** dando su conformidad para la aprobación respectiva de dicho expediente el mismo que ha sido elaborado por el Ing. **Sergio Amado Díaz Mogollón con CIP 148043**.

Que, con **Informe 0145-2017-MDP/SGOP**, de 06 de Setiembre del 2017, emitido por el encargado de la Subgerencia de Obras Publicas – MDP, Ing. Javier Manuel Mostacero Villalobos donde solicita la Aprobación del

Paiján el Dorado del Valle de Chicama





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

3310

Expediente Técnico "**Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana mediante el Puesto de Auxilio Rápido en el AA.HH Licapa, distrito de Paijan, Ascope, La Libertad**" código SNIP 377377,

De conformidad con lo informado por la Subgerencia de Obras Públicas, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20°, inciso 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto "**Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana mediante el Puesto de Auxilio Rápido en el AA.HH Licapa, distrito de Paijan, Ascope, La Libertad**" código SNIP 377377 con un Monto Total de S/. 321,074.91 (Trescientos Veintiún Mil Setenta y Cuatro con 91/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO
1.- Expediente Técnico	10,750.00
2.-Ejecución de Obra	295,067.20
2.1.- Costo Directo	211,912.67
2.2.- Gastos Generales	25,429.52
2.3.- Utilidad	12,714.76
2.4.- IGV	45,010.25
3.- Supervisión	15,257.71
TOTAL	S/. 321,074.91

Plazo de Ejecución: 75 (Setenta y Cinco) días calendarios.

Modalidad: Administración Indirecta (Contrata)

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación a fin de implementar el correspondiente Presupuesto.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Presupuesto y Planificación, Subgerencia de Obras Públicas y demás áreas pertinentes para la ejecución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAIJÁN
ALCALDE
Abog. Segundo H. Malqot Castrejón
ALCALDE - MOP

Paiján el Dorado del Valle de Chicama